



VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación de incumbencias del título de PROFESOR DE/EN (MEDIA/SECUNDARIA) MATEMÁTICA, FÍSICA Y COSMOGRAFÍA O MATEMÁTICA Y FÍSICA (CÓDIGO 2288);

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 61 /16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título PROFESOR DE/EN (MEDIA/ SECUNDARIA) MATEMÁTICA, FÍSICA Y COSMOGRAFÍA O MATEMÁTICA Y FÍSICA (CÓDIGO 2288).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente, la incumbencia con el siguiente alcance:

HABILITANTE:

- CÓDIGO 4200- FÍSICO QUÍMICA/CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA/ELEMENTOS DE FÍSICO QUÍMICA

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2155